

setas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que se le harán efectivas del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/4, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional don Eusebio Bejerano Ortiz de Rozas y doña Irene Alvarez Veras.**

Vacante en la plantilla unificada de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 15.720 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por pase a la situación de excedencia voluntaria del titular de la misma.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquella plantilla:

Al empleo de 15.720 pesetas, a don Eusebio Bejerano Ortiz de Rozas, que desempeña el cargo de Otorrinolaringólogo en los Servicios Provinciales de Sanidad de Toledo, y al empleo de 13.680 pesetas, a doña Irene Alvarez Veras, que desempeña el cargo de Odontólogo en los Servicios Provinciales de Sanidad de Orense, ambos con efectividad de primero del actual, percibiendo sus nuevos haberes más las respectivas mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/8, de la sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmados en los cargos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad, para proveer vacantes en su plantilla de destinos.**

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 26 de octubre de 1962, para proveer entre Instructoras de Sanidad diversas vacantes de su plantilla de destinos, así como sus resultados:

Resultando que por esa Inspección General se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución, que sometida a informe del Consejo Nacional de Sanidad lo ha emitido en un todo favorable a la misma:

Vistos la convocatoria de 26 de octubre de 1962, las peticiones formuladas por las concursantes, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta formulada por V. I. y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que por haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenían al formularse la propuesta de resolución procede resolver el presente concurso de acuerdo con aquella.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, de acuerdo con la propuesta formulada por V. S., y, en su consecuencia, nombrar Instructora de Sanidad para los servicios de Higiene Infantil de Valladolid, a doña Juliana Vegazo Rodríguez; para la vacante en el Instituto Hematológico y Hemoterápico Español, a doña Pilar Gimeno Pérez; para la vacante de la Escuela Nacional de Puericultura, a doña Ascensión Colmenares Espín; para la resulta producida por esta última en la Escuela Nacional de Sanidad, a doña Antonia Abad Benítez; para la vacante en los

Servicios de Higiene Infantil de Murcia, a doña María Ortiz Moreno, y para la resulta producida en Barcelona por traslación de la señorita Abad, a doña Rosario Villalonga Cuadrado; cada una de ellas con el sueldo que respectivamente les corresponde por su colocación en el Escalafón de su Cuerpo, excepto doña Rosario Villalonga Cuadrado, que percibirá el haber anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre y con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/5, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Asimismo y en armonía con lo prevenido en la Ley de 15 de julio de 1954, sobre «situaciones administrativas de los funcionarios al servicio del Estado», esta Dirección General ha tenido a bien declarar en situación de excedencia a doña María Fernanda de Dios Dávila, a doña Antonia Fernández Cabanillas y a doña Engracia Méndez Gil, que al haber acudido al concurso en su condición de reingresadas al servicio activo no han obtenido destino en el mismo y en las condiciones fijadas por aquella Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente instruido para resolver el concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Reus (Tarragona), convocada en 27 de junio de 1962.**

Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 27 de junio de 1962 para proveer una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Reus (Tarragona):

Resultando que, constituido en la Jefatura Provincial de Sanidad de Tarragona el Tribunal designado al efecto, y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por el único aspirante presentado a la misma, dicho Tribunal, al final de los mismos, eleva la consiguiente propuesta de nombramiento;

Vistos la convocatoria de 27 de junio de 1962, la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que, habiéndose cumplido cuantos preceptos legales se prevenían en la práctica del concurso-oposición, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador;

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, nombrar Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Reus a don Jaime Fonte Ridaura, con derecho al percibo de la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se le acreditarán del capítulo 100, artículo 120, numeración 306.129/4, de la sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de Personal de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado convocado en 4 de diciembre último entre Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad (Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional).**

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado convocado en 4 de diciembre último entre Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad (Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional) para proveer diversas vacantes de su Rama en la plantilla de destinos de dichos Especialistas, así como sus resultados;